



**LIGA REGIONAL SUREÑA
PAMPEANA BONAERENSE**

2923 457826

ligaregionalsur@gmail.com

Av. Zeballos 1168, Guatrache, La Pampa

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACTA N° 23 01/10/2026

INFRACTOR	APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	CATEGORÍA	SANCIÓN	ART. RTP
Jugador	MARTINEZ, ESTEBAN (5466349)	UNION (VILLA IRIS)	JUVENILES	1 partido	207 m)
Cuerpo Técnico	CORTEJARENA, LEANDRO (7795237)	INDEPENDIENTE (J. ARAUZ)	JUVENILES	1 partido	186
Jugador	PONCE BISCAY, LUCAS (7926793)	UNION (GRAL. CAMPOS)	JUVENILES	2 partidos	201 b) 2
Jugador	SCHIEL, MARIANO (8958572)	UNION (GRAL. CAMPOS)	VETERANOS	1 partido	186
Jugador	MARTINEZ, EMANUEL A. (8943137)	RAMPLA JRS.	VETERANOS	1 partido	207 m)
Jugador	FAUR, MIRKO MARTIN	SPORTIVO Y CULTURAL	PRIMERA	1 partido	208
Jugador	MINOR, MATIAS	ARGENTINO JR.	JUVENILES	1 partido	208
Jugador	DENNING, LEANDRO SEBASTIAN	HURACÁN	VETERANOS	1 partido	208
Jugador	ALVAREZ, FACUNDO MIGUEL	RAMPLA JRS.	VETERANOS	1 partido	208

EXPEDIENTE N° 18.- DEP. ALPACHIRI – INDEPENDIENTE (JACINTO ARAUZ). DIVISIÓN CUARTA. 19/09/2026 -CONTINUACIÓN-

VISTO: El informe arbitral; y

CONSIDERANDO: Que de dicho informe surge que el Club Independiente (J. Arauz) no se presentó a las órdenes del árbitro dentro del plazo perentorio de quince minutos contados desde la hora oficialmente fijada para la iniciación del partido, y que el mencionado Club no presentó descargo;

Que, por todo lo expuesto, corresponde tener por acreditada la infracción y aplicar las consecuencias reglamentarias;

Por ello, este Tribunal

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por perdido el partido al Club Independiente (J. Arauz) , registrándose el resultado Club Dep. Alpachiri 1 – Club Independiente (J. Arauz) 0, conforme a los artículos 109 y 152 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Artículo 2.- Aplicar al Club Independiente (J. Arauz) multa equivalente al valor de cincuenta y ocho (58) entradas, conforme al artículo 109 inciso e), 32 y 33 del RTP.

Artículo 3.- Notifíquese.